

Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”

SEMINARIO DE METAFÍSICA

Ciclo 2021

EL BIEN COMUN POLÍTICO.

Reunión jueves 29 de julio

Clase N° 19

El bien común (continuación)

Asistentes:

1. Félix Adolfo Lamas, FAL (director)
2. Lucila Adriana Bossini, LAB
3. Juan Manuel Paniagua, JMP (secretario de acta)
4. José Richards JR
5. Jeremías Carrió, JC
6. Julio Lalanne, JEL
7. César Olmedo, CO
8. Juan Thorne, JT
9. Juan Manuel Clérico, JMC
10. Cristian Davis, CD
11. Daniel Herrera DH
12. Antonio Vernacotola AV
13. Silvia Bernava SB
14. Marco Scaglione MS
15. Sergio Tapia ST
16. Belen Masci BM
17. Juan Pablo Barros JPB
18. Carlos Barbé CB
19. Guillermo García GG
20. Hugo Torres HT
21. Gracia Clérico GC
22. Tomaz de Aquino TA
23. Massimiliana Bettiol MB
24. P. Leandro Blanco LB
25. Patricia Dardati PD
26. P. Luiz Camargo LC
27. Albano Jofré AJ
28. Julian Ritzel Farret JRF
29. Carlos Arnossi CA
30. Eduardo Olazábal EO

Exposición del director del Seminario Prof. Dr. Félix Adolfo Lamas:

En esta clase vamos a ver las propiedades del bien común político. Esta clase es de suma importancia no solamente para la política, para el derecho, sino también desde el punto de vista teórico, porque gira en torno de la noción de bien que fue lo primero que examinamos al comienzo de este seminario pero que necesita ser profundizado. Es el tema del bien, es lo que modernamente hablan de valor, es el tema central al que fijamos el valor de la toda la vida humana, de manera que no hay que pensar que esto es solo de los especialistas, es necesario entender cuál es la finalidad humana y el orden de los fines humanos. Vamos a hablar en este seminario de los fines humanos porque esta es la piedra angular, es el centro, esta es la causa de las causas. Esto, y el tema de Dios, son los temas fundamentales para entender que es la vida humana.

Ahora comenzamos ya con las propiedades, y lo primero es que el bien común prevalece sobre el bien particular de las partes. Este es el famoso tema de la primacía del bien común, hoy hay una cuestión aquí planteada en su momento por los personalistas a la cual he aludido muchas veces y luego la va a tratar el profesor Herrera, y hay que entender qué significa esta primacía. Entonces vamos a hacer varias aproximaciones, en general partimos de una idea, es que el bien común es el bien del todo, ¿pero de que todo?, de la totalidad de la vida humana que, como ustedes saben, no puede desarrollarse como vida meramente individual. Cuando hablamos de totalidad estamos pensando entonces en la totalidad política, en la forma más perfecta de esta totalidad que es autárquica que corresponde con la entelequia humana, etcétera. Y acá tenemos esta afirmación sencilla, el bien común prevalece sobre el bien de las partes como el todo es superior a las partes. Este enunciado, el todo es superior a las partes, es un enunciado autoevidente. Es un principio común, de tal manera que decir que el bien común es prevaleciente sobre el bien de las partes es también un enunciado autoevidente. esto es lo primero que debemos tener en cuenta, no se trata de una cuestión ideológica, últimamente dentro de lo que podríamos llamar las corrientes personalistas hay un profesor, Brock, que se aparta de esta corriente y centra su atención en esto que es la primacía del bien común como un primer principio de ley natural.

Cuando Santo Tomás dice que el primer principio más general de la ley natural es debe hacerse el bien y evitarse el mal está inmediatamente implicado el bien común debe hacerse y evitarse lo contrario del bien común, porque eso es el bien común, es el bien simpliciter loquendo, es decir, a secas, y lo contrario la negación del bien común, la de privilegiar el bien particular sobre el bien común, eso es la definición de mal en el orden del derecho, de la moral, y en general de la ley natural. Esto es central, les cite a Brock no porque sea de mis favoritos sino porque surge de las corrientes personalistas y desde ahí él va haciendo una crítica de las posiciones personalistas.

Tengan en cuenta este análisis que hemos hecho de las perfecciones que cada uno de nosotros tiene y recuerden, si es posible encontrar grandes bienes de la vida humana que no sean fruto, que no sean participación del bien común, incluyendo la vida biológica, porque el hombre individualmente no solo que no se puede autogenerar, sino que nace en el seno de una comunidad, esposo y esposa, madre y padre. Sino porque solo, ya nacido no puede sobrevivir, pero no solamente que no puede sobrevivir solo siendo muy pequeño, el hombre no puede sobrevivir como hombre, es decir, como un animal racional solo. De tal manera que incluso el desarrollo de su racionalidad es algo natural que le es dado, pero el desarrollo de esa racionalidad necesita del contacto con los otros y de la

participación del bien colectivo comenzando por el lenguaje, los modales, los instrumentos para comer, para cocinar, para vivir, etcétera. Esto es muy importante, porque estoy hablando de que el desarrollo del espíritu humano, recuerden que el hombre es persona porque tiene espíritu, porque es espíritu encarnado. Pues bien, el desarrollo del espíritu humano no se puede verificar sí no en la vida convivida, un niño arrojado desde que nace a su suerte, si tiene la oportunidad de que lo acojan algunos animales no va a poder hablar nunca, no va a poder elaborar un pensamiento abstracto nunca, esto es algo verificable y de la misma manera que por más que excelente que sea el espíritu en el hombre, por más que sea lo más grande que tiene el hombre, el espíritu no emerge operativamente sino también a través de la experiencia, de la experiencia sensible y esta experiencia sensible incluye, y de una manera fundamental, la experiencia social. Digo todo esto porque si se piensa bueno, pero si la persona es más importante que el Estado, puede ser más importante que el Estado desde algún punto de vista ontológico porque es una sustancia y el estado es un todo accidental de orden, pero este todo accidental de orden es la esfera más perfecta de la vida humana. Es lo que permite que hoy estemos comunicándonos, es lo que permite que haya ciencia, que haya cultura, que haya técnica, etcétera. Nadie solo podría construir un avión, un buque, todo lo que nosotros tenemos y de lo que disponemos es fruto de la cooperación y es participación del bien común, por eso decimos que el bien común prevalece sobre el bien particular de las partes, aun cuando estamos hablando del bien de las personas, porque las personas en cuanto personas integran la comunidad política y el bien de las personas en cuanto personas es en primer lugar un bien común esta es la tesis central.

Entonces, para entender esto decimos que es cualitativamente distinto de la suma de los bienes de las partes, y qué quiere decir esto, con esto nos alejamos completamente de la idea de bien común como interés general, ya hemos criticado esa noción de interés general, la noción de interés general reduce el bien común a un buen instrumental a un medio, entonces un interés común. Pero eso puede valer para la homonoia o concordia política, que es lo que podríamos llamar el momento de la causa eficiente de la vida social, el bien común es algo más que eso, es la perfección de la vida. Yo recuerdo esto que dice Aristóteles, una cosa es vivir, que es ya un bien, y otra cosa es el vivir bien, es decir, el vivir ya desarrollando la perfección de la entelequia humana. El bien común es el bien vivir, es la perfección de la vida social. Hemos recalcado muchas veces de una manera machacona, quizás aburrida, que se identifica con un aspecto un aspecto principal de la entelequia humana, es decir, de la perfección actual de la forma constitutiva de la naturaleza. Esto quiere decir que no se trata de una colección de bienes, tampoco es una condición para que las personas realicen su bien, por cierto que permite que las personas alcancen su bien personal, por cierto que lo permite, y no solo permite sino que lo causa y lo causa como causa final, y lo causa también como causa eficiente porque el bien común es participable por las partes, de tal manera que las personas pueden alcanzar su desarrollo personal como consecuencia de esta participación y cuando es cualitativamente superior al bien de las partes, incluso el bien personal de las partes, estoy ya remarcando su índole ontológico, el bien común es una cualidad, una cualidad humana, una cualidad de la vida social, una cualidad de la vida humana que la hace perfecta, mejor dicho, que consiste en la perfección de la vida humana.

Fíjense que hay expresiones engañosas, por ejemplo, Rousseau en el contrato social va a decir que el interés general es distinto del interés de las partes, si claro, pero siempre es

un interés, es decir, es un bien instrumental. Acá no estamos hablando de un bien instrumental estamos hablando de un bien último, y este bien último ya vamos a ver como tal es un bien de índole espiritual por eso remarcó el carácter de cualidad, es un bien espiritual. Es la perfección de la educación lo que hace posible la educación, lo que hace posible la vida religiosa etc. Los más altos valores del espíritu y de la cultura son fruto del bien común. Por eso afirmamos otra tesis, de la participación por las partes del bien común, es decir, el que las partes participen del bien común, esa participación es el mejor bien personal de las partes, es lo que las hace mejores personas, si se lo digo en términos morales ustedes lo van a entender, el bien común, que es el bien de la vida común de los hombres, es superior al bien egoísta de la parte. Por eso lo contrario el bien común es el egoísmo, y esta es una de las características precisamente del personalismo, del individualismo y del liberalismo en general, es el egoísmo. Fíjense ustedes políticamente si tuviéramos que caracterizar al liberalismo y al socialismo diríamos que el liberalismo se caracteriza por el egoísmo y el socialismo por el resentimiento, y en definitiva ese resentimiento no es otra cosa que el fruto exacerbado del egoísmo.

Preguntas al profesor Félix Lamas:

JEL: Si el resentimiento en definitiva es el fruto exacerbado del egoísmo entonces parece como que el egoísmo está primero, ¿Es que el socialismo fue consecuencia de posiciones individualistas previas que dieron su origen?

FAL: por supuesto, es así. Porque el socialismo no es una cosa esencialmente distinta al individualismo, porque la sociedad para un socialista es una colección. Los socialistas tienen que hablar no en términos de una comunidad de naturaleza, porque ellos no creen en la naturaleza humana, no creen en la esencia específica, hablan entonces de que una cosa es un concepto, en el sentido clásico, que es el signo intelectual de una esencia, y sobre todo para hablar de un concepto perfecto de una esencia específica, y otra cosa es una clase que es una colección artificial que yo hago en función de semejanzas de una colección de personas. Un socialista no habla de naturaleza humana, habla de las clases. Un liberal y un individualista hablan de la persona individual, que se juntan, que se asocian, etcétera, sin advertir que la vinculación de la persona en una comunidad se da principalmente por la comunidad específica, es decir, por la comunidad de esencias por la cual los hombres no son iguales. Esa es otra falacia, los hombres no son iguales, son específicamente idénticos individualmente, y personalmente desiguales, todos los individuos son distintos unos de otros, eso es un concepto trascendental y básico. No existe un sujeto individual que no sea distinto de otro sujeto individual, pero por otra parte son idénticos en la esencia específica. Como ustedes ven todas estas posiciones tienen una falla en la base que es una falla de tipo metafísico y de tipo lógico es el problema del nominalismo.

AV: Me gustaría preguntar si el bien común tiene una función de tipo cognoscitivo en orden al bien particular en el sentido que nosotros podemos entender que es bien y lo que es interés, un simple interés confrontando el bien particular o interés particular al bien común.

FAL: vamos a decir esto como tesis, es el concepto del bien común un concepto análogo, por ahí vamos apuntando, es un concepto análogo. Entendiendo qué es el primer analogante, no es un analogado, es decir, los analogados lo son por semejanza,

participación del analogante y es primer analogante en tres sentidos, en cuánto bien, en cuanto común, y en cuanto bien común, porque estamos hablando del bien común político, es decir, del bien común autárquico en el sentido aristotélico. A su vez es análogo, no primer analogante en el orden absoluto, porque en el orden absoluto hay dos análogos, hay una analogante absoluto, que es Dios nuestro señor y hay otro análogo que con relación al bien común humano es analogante qué es el bien común del universo, es decir, el bien común como el orden del universo. De tal manera que tenemos tres bienes comunes, que son bienes comunes per se, no secundum quid, no por analogía sino per se, solo que hay uno per se primo, otro que es per se secundo, que es el bien del universo y el tercero que es bien per se, primero con relación a nosotros en el orden temporal, qué es el bien común. ¿Esto qué significa?, vamos al concepto de bien, el concepto de bien recuerden es un concepto trascendental, es decir, de los primeros conceptos que elabora la mente humana en el descubrimiento del ser de las cosas. El concepto de bien se distingue, con distinción de razón no como cosa realmente distinguible, del concepto de ente porque le agrega al concepto de ente la nota de perfección y por la nota de perfección de apetibilidad. Ahora bien, la nota de perfección que le agrega el concepto de bien, el concepto de ente es la perfección total, es decir, la sustancia perfeccionada por todo el orden cualitativo que es el que hace que la sustancia llegue a su entelequia, es decir, al acto perfecto de su forma. Entonces Santo Tomás lo dice claramente en la cuestión cinco de la Prima Pars, un gato recién nacido es sustancia, pero no es una sustancia perfecta porque necesita de todo el aparato accidental, pero dentro del aparato accidental el núcleo está en el orden cualitativo. Por eso el concepto de bien implica siempre el concepto de un todo perfectivo y si yo ahora a la sustancia, con un criterio realista, la llamé un todo sustantivo, porque la sustancia también es un todo, pues el bien común es un bien en cuanto a todo. De ahí que el todo de la vida humana, qué es la vida social, es más perfecto que el todo de la vida individual, porque el todo de la vida individual, esta perfección, este puedo yo alcanzar algo, su participación de este todo qué es el bien común, por eso en cuanto bien es el bien por excelencia en el orden temporal. Así como Dios es el bien absoluto, acá no estamos hablando de un bien absoluto, pero si estamos hablando de un bien supremo en el orden temporal, en el orden de la vida humana temporal. Por eso si me preguntas, se puede conocer adecuadamente, vamos a distinguir un conocimiento meramente abstracto de un conocimiento adecuado, de un punto de vista puramente abstracto el concepto de bien no implica al de bien común, pero un punto de vista adecuado el concepto de bien se realiza principalmente en el bien común, por lo tanto, vamos a tu pregunta concreta, el discernimiento del bien de las partes de las personas del en general está determinado también y principalmente por el conocimiento, aunque sea confuso, del bien común. Por eso fíjate que Dios nuestro señor qué era un gran pedagogo, es un gran pedagogo, cuando dicta la ley a Moisés es en definitiva la ley natural, pero como la dicta, a gente bruta que la entiende, la dicta como ley jurídica: no matarás, no robarás, no macanearas en juicio, etcétera. Todas estas son formulaciones que son propias del bien común temporal, así que la respuesta es afirmativa a tu pregunta.

AV: si gracias, profesor. Sigue en italiano.

Continúa la exposición del profesor Lamas:

Ahora continuando, si digo, como bien es analogante, es como bien es un concepto per se por lo tanto los demás lo serán por mayor aproximación los analogados, pero además

es el primer analogante como común, porque nosotros tenemos muchos bienes comunes que son comunes en el sentido diverso está, por ejemplo, el bien de la especie. Ahora el viernes la especie con relación al bien común es un analogado, por qué el bien de la especie no solo se realiza biológicamente, es decir, en cuanto a especie biológica, sino que en el bien común se entiende como la perfección de la especie y de cada miembro de la especie. Es en cuanto común es superior y es analogante respecto del bien común contractual, del bien común familiar. De todas otras formas de bienes comunes que son, o relativos, o meramente análogos, es primero análogamente en cuanto bien, en primer análogamente en cuanto común, en cuanto bien común. Y es también primer análogamente en su realidad ontológica, por qué no existe un bien humano que sea ajeno, anterior, al bien común. Es el bien de la vida social y la vida humana como vida perfecta es vida social, esta tesis se puede extender también a los llamados bioi o formas de vida humana.

Preguntas al profesor Felix Lamas:

JMC: perdón profesor, podría explicar o profundizar en cómo opera temporalmente la primacía del bien común.

FAL: es que la cuestión temporal, tal como la planteas, es más bien una cuestión genética, es decir, qué es lo que se da primero genéticamente en el desarrollo de un ente y desde el punto de vista genético, por ejemplo, el bios nativo parece anterior al bios praktikós y anterior al bios teorethikós, pero estamos hablando acá, en primer lugar, de una orden de perfección, o como diría Santo Tomás, que es primero en el orden de la naturaleza, y en el orden de la naturaleza es primero, pero no solo esto es así sino que de hecho vos no puedes hablar de ser una buena persona antes del bien común porque simplemente no puedes ser una buena persona sin la relación al bien común, por qué tú no puedes ser una buena persona si no evitas la maldad, si no tienes una actitud de solidaridad o de generosidad para con el prójimo. Tú no puedes ser una buena persona si no eres fiel a tu esposa, si no cuidas de tus hijos, tú no puedes ser una buena persona si no procuras el mayor bien posible acrecentar tu cultura, etcétera. Es decir, desde el momento que nace una vida humana su perfección vital depende de la vida común, es así. Tu perfección vital cuando eras bebé dependía de la vida común, tu familia, de tu papá y de tu mamá, y tu papá y tu mamá se integraban con los vecinos y a su vez todos en una ciudad y a su vez todos en la comunidad política. Es como si te dijese primero tienes que ser una buena persona y después vas a ser cristiano, no es así. Tú eres una buena persona en la medida que estas enchufado en el orden de la gracia y en el orden de la Iglesia que es otra comunidad, de tal manera que la destrucción del bien común en la Iglesia significa por ejemplo afectar o destruir el bien común de las personas la objeción esa de primero y segundo es una objeción falsa aún el orden genético.

MS: Podríamos decir si el bien común tiene un fundamento natural y religioso o es que es normativo en cuanto a los diez mandamientos que usted menciona y si eso surge de la propia naturaleza del hombre.

FAL: hay que tener en claro que cuando mencione los diez mandamientos es que Dios se lo dio a esta gente bruta de corazón duro, pero que eso era la ley natural de manera que, aunque sea la ley natural también es normativa. La ley natural no solo es negativa, no solo son prohibiciones sino que también son disposiciones positivas, y es fin de la ley natural

es el bien común, la ley es, en general, es un orden de la razón hacia el bien común, es orden al bien común, la estructura de la ley, la estructura racional en la que consiste la ley, la ley es una estructura racional, es un orden racional al bien común, de tal manera que lo que hace que lo que valga como ley es el bien común y el bien común es el fin de la ley y, por lo tanto, es efecto de la ley, es a la vez causa y efecto causa final y efecto de la realización de las conductas ordenadas por la ley, y esto vale en orden jurídico, en el orden moral, pero también en el orden religioso. Entonces usted me pregunta si esto también tiene vinculación religiosa, por supuesto, aunque el origen sea la propia naturaleza humana resulta que la propia naturaleza humana está ordenada a Dios, de tal manera que en definitiva la clave que asegura la validez de la ley natural del bien común y de todo lo demás es Dios nuestro señor, o sea, la religión no es un aspecto secundario de la ley natural, la formulación es amar a Dios por sobre todas las cosas. Sin eso se derrumba todo el orden, una cosa es una visión meramente abstracta, puramente abstracta de la ley natural como un principio que dice debe hacerse el bien y evitar el mal, o yo prefiero otra formulación debo obrar de acuerdo con la razón de acuerdo con la naturaleza, pero también, obrar de acuerdo con Dios, porque Dios es, como decía Platón, la medida de todas las cosas. Esto quizás requiere ya un paso de la inteligencia superior, requiere ya el conocimiento de Dios, pero entonces estamos hablando no solo de la ley natural en su forma meramente abstracta, como principio abstracto, sino la ley natural como ley adecuada, es decir, ley que regula mi vida en orden al bien común y en el orden del bien común siempre aparece Dios nuestro señor como el primer análogamente absoluto. Y esto lo entendieron los griegos que no eran cristianos y no lo entendieron los más modernos, por eso se quedaron con el rey como fuente de la autoridad divina, sin entender que era expresión de las inclinaciones naturales de los hombres y de ahí que no puede reducirse la ley natural a una fórmula meramente jurídica bajo amenaza, etcétera, y de ahí que nuestro Señor viene y corrige esta perspectiva y no solo consiste en no matar a otro, sino también en no dañar, no desear el mal, etcétera.

Continúa la exposición del profesor Félix Lamas.

Decía yo recién que este carácter análogo del bien común en cuanto bien, en cuanto común y en cuanto bien común se proyecta también a su contenido. el contenido del bien común, lo hemos dicho tantas veces, son éstas perfecciones de los modos de vida humano, el hombre es una entidad compleja, entonces es posible clasificar la perfección de la vida en estos tres planos de la vida, la vida biológica, es decir, la vida del hombre como sujeto biopsíquico, su salud, la provisión de bienes necesarios para la vida, etcétera, es decir, lo que podríamos llamar conjunto de crémata, pero en segundo lugar, más específicamente ya el bios prácticos, es decir, la perfección de la vida del hombre social, jurídico, político, moral, la perfección de la vida del hombre en sus instituciones. Las instituciones, piensan ustedes, son en el orden social algo proporcional a lo que son las virtudes en el orden individual. Las instituciones son, como diría Hauriou, estas ideas fuerza que inclinan a los miembros de la institución en la dirección de ciertos fines, de ciertas actividades, que significan un cierto desarrollo de la vida del hombre. Y en definitiva si el bien común es la perfección de la vida social, tenemos que decir que el bien común es la vida según virtud en el orden social, la vida según virtud en el orden social, estamos hablando la virtud de la justicia y por eso para Platón, para Aristóteles, para San Agustín, para Santo Tomás, para toda la escuela española, la forma de la comunidad política, la forma en el sentido de causa formal, la forma en el sentido del acto de la esencia, es la justicia y si no

hay justicia, decía San Agustín, no hay diferencia con una banda de criminales. Ustedes lo ven esta oscilación que hay entre una forma de vida de una institución ordenada y como de golpe esta forma de vida salta a estos que son, más bien, de una banda de piratas y de complicidades, etcétera, precisamente cuando se desordena la justicia. Y el desorden de la justicia es lo mismo, desde otro punto de vista, que el desorden del bien común, porque el bien común es el objeto de la justicia, estoy hablando de la justicia general, de la justicia que dice Aristóteles que es toda la virtud en relación con los otros hombres. Entonces sí se cumplen estos tres niveles de vida, la vida práctica, la vida dialéctica, que incluye también la vida religiosa, son los niveles de perfección del hombre, y estos niveles de perfección no son idénticos en su esencia. Por eso estos bioi tienen una perfección diferente, una perfección que también es análoga. Genéticamente si estará primero la vida, después la vida moral, jurídica, política, económica, profesional, etcétera.

El contenido del bien común está determinado por estas tres formas de vida. Ahora bien la perfección de estas tres formas de vida es diferente, tienen grados diferentes, son esencialmente diferentes aunque se integren en la totalidad de la vida humana, aunque genéticamente la vida biológica sea la primera en el sentido que planteaba Juan Manuel, el primer analogante, desde el punto de vista de la naturaleza de las cosas, es la vida contemplativa y la vida religiosa. Esta vida religiosa y esta vida contemplativa se realiza, no solo como un acto de la inteligencia, sino también como el mejor y máximo acto de la voluntad, el mejor y el máximo acto de la voluntad es el del amor de amistad, por eso la vida social perfecta, el primer análogamente, es la vida de la justicia que se realiza y perfecciona en la amistad de los miembros y naturalmente en el conocimiento y amor de Dios nuestro señor, es decir, estos niveles de la vida humana tienen una perfección desigual, y el concepto mismo de perfección de la vida humana, respecto de estos bienes es análogo. De hecho, ya que estoy en este tema, les quiero hacer ver que no se trata de solamente primero vivir, después hacer negocios, y el derecho y después filosofar y la religión como si se puedan dar perfecciones separadas meramente escalonadas, sino que la perfección superior refluye sobre las inferiores, de tal manera que la forma de vida más perfecta hace más perfecta a las formas de vida menores. Las incorpora en la totalidad de la vida humana con un sentido jerárquico del bien y es eso como decía Vernacotola, es eso lo que nos permite discernir el bien, no solamente de cada parte sino de cada hombre en particular, sino el discernimiento de lo bueno y de la perfección dentro de la propia persona. Ahora bien, tendremos en cuenta que el hombre es un todo complejo que no nace con todas sus determinaciones y con todas sus perfecciones, sino que va desarrollando sus perfecciones y sus determinaciones a lo largo de la vida. Tenemos que admitir que el hombre es un sujeto concreto que va concretando su vida a lo largo de su tiempo temporal, el tiempo es, lo que podríamos llamar, el ámbito de desarrollo de su concreción, aclaremos, qué quiere decir concreto, concreto es una palabra española que deriva del latín, en latín el verbo es crezco de crecer, desarrollarse, con - cresco es desarrollarse con, es decir, desarrollarse en una totalidad compleja, por eso la palabra concreto hoy en español las lenguas europeas, significa aquello que es complejo y máximamente determinado en su hora, máximamente determinado,, es decir máximamente desarrollado en su totalidad compleja. Ahora bien, cuando algo como el hombre es vivo, está sujeto al tiempo, su concreción se da también en el tiempo como proceso, entonces el hombre es concreto, pero a su vez va concretándose, se va determinando y se va desarrollando, que tiene un nivel de concreción hoy y tendrá otro mañana y así sucesivamente, pero a partir

del que tiene hoy porque se trata de un desarrollo. Si esto es propio de la vida humana, es propio de un árbol también crece se desarrolla y se determina, si esto es propio de la vida humana necesariamente será propio del bien común, que es perfección de la vida humana social. La cosa es sencilla, si la vida humana es concreta y se va concretando la perfección de esa vida humana será concreta y se irá concretando. Por lo tanto el bien común político es concreto, solamente Dios nuestro Señor no es concreto, ni es abstracto,, porque es absolutamente simple, no tiene partes, no se mueve, no se desarrolla, Dios está más allá de abstracto y concreto. Pero todo lo que es creado tiene momentos de desarrollo, esto que hemos llamado principio del dinamismo universal de los entes. Entonces el bien común político es bien común temporal, el bien común supratemporal está fuera ahora de mi consideración, el bien común político es un bien común temporal, y como bien común temporal y como bien que se da en el tiempo es concreto, y es concreto y a su vez se va concretando según el curso de la vida social y de la historia, y según las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas de la vida del hombre en el tiempo. Entonces fíjense ustedes que, si bien es específicamente universal, es decir, que el bien común en su concepto y en su contenido esencial es común un específicamente a todos los hombres porque es, en definitiva, el bien de la naturaleza humana, de la entelequia, es entonces desde un punto de vista específico es un bien universal. Su realización es diferente según cada pueblo, según cada estado, según las condiciones culturales, históricas, etcétera. Esto es de la mayor importancia porque si el bien común es el objeto de la justicia general, también la justicia general, y las demás virtudes conexas con la justicia en general, serán concretas. Y esto, alguien puede pensar bueno es una forma de relativismo, pues no es así porque específicamente es el mismo, porque la naturaleza humana no cambia es específicamente idéntica, la entelequia humana en sus definiciones generales es la misma, pero su realización en el tiempo cambia y está determinada por muchos factores, dentro de ellos principalmente nuestra propia conducta social. De ahí que esta concepción de la moral del derecho, de la política, tiene que tener siempre en cuenta estas dos dimensiones, la dimensión universal y específica que no cambia, qué es la misma y el discernimiento de lo bueno y de lo malo, y de lo mejor de lo peor por una parte, y por otra parte su posible realización concreta en el tiempo que comprende la dimensión universal pero que forzosamente está sujeta a estas determinaciones espacio temporales, económicas culturales y políticas. Por eso Aristóteles cuando habla de la justicia, está en definitiva consiste en orden al bien común, entonces un régimen político será justo si está ordenado al bien común e injusto si no está ordenado al bien común eso, es claro. Ahora bien, este régimen, qué es la forma, está sujeto a las condiciones materiales, es decir, a la población, a las condiciones económicas y sociales de los grupos que componen el pueblo. El pueblo para Aristóteles es el conjunto de familias municipios y demás comunidades inferiores al estado. Dicho esto, la forma del Estado es la justicia que debe guardar cierta proporcionalidad la expresión técnica es coaptación con la materia, materia que es dinámica y por lo tanto la forma será tan dinámica como en la materia, de tal manera que nunca va a haber una forma política perfecta en un algo socialmente imperfecto, de ahí la importancia, por ejemplo, de fomentar la clase media porque es la clase media la que evita el exceso de codicia, los grandes resentimientos, sociales, etcétera, y en la clase media la que impregna el sentido democrático, y si no hay democracia se transforma lentamente en una demagogia en una tiranía que en sí misma es una forma degenerada de la República, es un principio que no solamente se aplica en política sino que se aplica en toda la filosofía natural y es el principio de la disposición de la materia. La materia como

sujeto de la forma tiene que estar dispuesta para esta forma y esta disposición consiste en la proximidad a la forma, por eso si hay mucha distancia entre esta materia y la forma se necesita un proceso de adecuación de la materia, de transformación para hacerla apta a una forma determinada. Pongamos un ejemplo, no se hace un cuchillo con jabón, tenemos que tener una materia adecuada para hacer un cuchillo, pero tampoco un pedazo de hierro es un cuchillo, para que la forma de cuchillo pueda existir en algo es necesario todo un proceso de adecuación, de preparación, un proceso escalonado hasta que está en una disposición inmediata o próxima para recibir la forma, esto vale para la forma política, según Aristóteles, y esta es la explicación de toda su teoría de la revolución. Y esto por lo tanto también es explicación de las variaciones históricas que puede haber respecto del contenido del bien común. Por eso la tarea del político, en la medida en que es gobernar para el bien común, consiste también en trabajar para adecuar en la medida de lo posible la disposición del cuerpo social, del pueblo y de las instituciones básicas. No podremos comenzar con una revolución, por ejemplo, y de ahí crear un régimen nuevo de la nada, eso es imposible, es necesario siempre apoyarse en las disposiciones reales y efectivas. De ahí ésta dialéctica en una parte el bien común tiene ciertos contenidos que son propios de la naturaleza humana y por tanto son absolutamente universales y permanentes e inmodificables pero, por otra parte tenemos la necesaria adecuación concreta a las circunstancias históricas, vale para el bien común, vale para la justicia, vale para la legislación, vale para las virtudes sociales, por ejemplo el derecho, el derecho es algo concreto, es una cosa, entonces se estudia al derecho con las leyes en general y por los principios para ir acercándose pero el conocimiento adecuado del derecho es el del derecho concreto, y ahí tiene que apuntar el jurista. La dialéctica, los principios, la filosofía está ordenado a eso, al derecho concreto. Esa es la teoría verdadera de la llamada jurisprudencia como ciencia, por eso la enseñanza de la ley natural meramente en abstracto tiene el defecto de no permitir la comprensión de los fenómenos concretos de la vida, por eso también esa ley natural se fue concretando, hay un proceso de concreción, empezando por la ley natural secundaria o el derecho de gentes y las costumbres y ese proceso, que es un proceso de concreción normativo termina en el acto prudencial de la determinación, de lo que es derecho, de lo que es justo, un proceso que va desde la ley natural en su formulación más abstracta hasta el juicio concreto e inmediato de la prudencia jurídica, esto vale para la política y vale para la moral, o sea, ni quedarse en una moral de principios abstractos en general ni pretender una moral “concreta” que es una forma de relativismo sociológico sino entender estos dos grandes aspectos.

Preguntas al profesor Félix Lamas:

SV: cuando éste habla del sujeto como el hombre como sujeto concreto y habla de un proceso de concreción también en el orden político que es ir desarrollándose es decir se va pasando hacia distintas concreciones o distintos desarrollos la pregunta es ¿se relaciona esto con el acto y la potencia en Santo Tomás de Aquino?

FAL: naturalmente, se lo digo de una manera muy abstracta si quiere, el hombre nace con la sustancia en acto, pero la entelequia en potencia, entonces toda la vida del hombre es el desarrollo de actualidades sucesivas, de poner en acto ciertas potencialidades que a su vez generan nuevas potencialidades eso es el desarrollo de la vida.

SV: ¿puede decirse que en ese desarrollo del hombre qué diferencia de Dios hay una sucesión de actos y potencias y que en Dios exacto solo?

FAL: por supuesto, solamente que en Dios es acto en un sentido distinto al que estamos hablando, pero acá estamos hablando de acto segundo y Dios es acto primero, acto primero inmóvil

CD: ¿esa concreción que usted habla es tanto a nivel personal como a nivel de la sociedad?

FAL: así es.

CD: entonces cómo se supone que esta concreción siempre va lográndose en un mayor desarrollo.

FAL: no necesariamente, también puede haber retroceso. En el desarrollo de su vida, si usted hubiese tenido siempre crecimiento sería un santo hoy, pero todos tenemos avances y retrocesos, todos porque ese es el problema. El problema es el de la defectividad del hombre, recién se mencionaba la libertad, es cierto, existe la libertad es cierto que la libertad está posibilitada por el bien común, es cierto, pero también es cierto que la libertad del hombre es perfectiva, el animal no se equivoca, los hombres si nos equivocamos, porque nuestra libertad está asociada a la razón, y la razón no se equivoca en cuanto a es inteligencia inmediata en lo más abstracto, pero después se puede equivocar y nuestra libertad es infalible, en tanto no es libertad, en tanto es voluntas ut natura, la voluntad en su pureza natural que tiende al bien y a la felicidad, pero después en lo concreto, en el discernimiento de cada bien para en orden a esa felicidad se puede equivocar, de hecho se ha equivocado y se vive equivocando, y entonces el pecado y el delito son formas precisamente de desviación de error de la elección, de ahí que los procesos de concreción en la vida humana no son lineales. El desarrollo puede ser para arriba pero también puede ser para abajo, y así hay retrocesos culturales, retrocesos morales, religiosos. Nosotros estamos viviendo hoy tiempos de apostasía religiosa, eso es un hecho. Incluso estamos viendo procesos de inversión de valores, estamos viendo cómo se destruye la familia, y todo eso hay que tenerlo en cuenta en esta visión de concreción, por ejemplo, si tenemos voluntad contra esto no podemos luchar en nombre de este desorden sexual en orden a una concepción de la sexualidad perfecta del cristianismo perfecto, no, tenemos que empezar de a poco a revertir el desorden, primer paso es reconocer que la vida sexual es de macho y hembra, y que tiene que ser estable y que no se puede matar a los niños.

JL: Estaba pensando en la dificultad de este tema de lo concreto y de la visión concreta, pensaba si no se da porque por aquello de que lo concreto es inefable y siempre el conocimiento de lo concreto es difícil, la expresión que podemos hacer de eso concreto la hacemos mediante términos y conceptos abstractos y ahí hay una dialéctica muy compleja que quizá explica esa dificultad.

FAL: entiendo lo que decís, pero también te recuerdo que la vida, es decir, los actos tus actos, mis actos, son concretos. Los actos humanos se dan en el tiempo y se dan individualizados por las circunstancias, de tal manera que siempre es necesario, desde el momento en que voy a actuar, es necesario ser concreto. Antes de cada elección, antes de cada acción, hay un juicio concreto y lo debo hacer y me puedo equivocar porque es difícil, pero ese juicio concreto lo tengo que hacer. Hay que entender esto que la vida

moral, jurídica, política, económica, la vida es concreta porque se desarrolla a través de una sucesión de actos determinados en tiempo y en el espacio social. Tú vives realizando decisiones elecciones, tú vives realizando actos prudenciales mejores o peores. Ahora bien, para eso Aristóteles desarrolló todo el tratado de la prudencia y las virtudes precisamente para acompañar el proceso intelectual del discernimiento de lo concreto para la acción, eso es la prudencia, es la virtud intelectual y moral que te permite discernir en concreto lo bueno para vos o para tu grupo o en función de lo que sea. Esa visión de la prudencia incluye esas partes integrales como la memoria, como la percepción, el juicio de la cogitativa, implica también la posibilidad del buen consejo, etcétera, y ahí debiera estar también la educación moral, y ahí debiera estar también la educación de la facultad, desgraciadamente nuestras facultades no enseñan a manejarse con la prudencia, ni siquiera enseñan lo que es la prudencia salva las definiciones. En Italia la Facultad de Derecho se llama Facultad de jurisprudencia y para acercarse a la jurisprudencia de verdad el maestro Gentile tenía que entrar a una academia especial para enseñarle a los egresados que quisieran ser abogados a enseñarles el discernimiento del caso, nuestros abogados hoy carecen de un adecuado discernimiento del caso. Bueno ese es el trabajo para acercarse a la concreción adecuada en orden a la perfección.

Continúa la exposición del profesor Félix Lamas:

Bien ahora podríamos entrar y agregar que en el orden internacional y en el orden nacional y el orden de las finanzas mundiales son condiciones de realización del bien común y de esa concreción, eso hay que conocerlo. Otra tesis, la penúltima, es que el bien común asegurado es la paz. La paz es uno de los nombres del bien común, porque la paz le agrega al concepto de bien común solo la idea de estabilidad, de aseguramiento. El bien común asegurado es la paz, en el orden social y político. San Agustín. qué es el maestro de este concepto, desarrolla la analogía del concepto de paz en el libro 19 de la ciudad de Dios y habla de la paz del alma consigo mismo que es una cierta unificación jerárquica de los apetitos, de la paz con Dios, etc., y habla de la paz social y la paz social dice que es la concordia ordenada, y quiere decir, concordia justa, en otras palabras, se trata de que esta cierta amistad ciudadana se accede por la justicia, sin justicia no hay paz, sin justicia no hay virtud, de tal manera que muchas veces en el lenguaje clásico, los romanos, de los escolásticos y de Santo Tomás la paz aparece mencionada como el fin del Estado o identificada directamente con el bien común, la paz social, y esto es importante porque están mostrando un aspecto concreto del bien común que es la seguridad, es decir, una cierta estabilidad que hace previsible las conductas de esos sujetos para que haya interacción, a mi acción le corresponde una respuesta de orden que yo debo prever, debe ser previsible, porque sin esa previsión no realizó la acción que está destinada a esa respuesta. Ahora bien, esa previsibilidad presupone una cierta estabilidad, estabilidad del derecho, estabilidad económica, etcétera, por eso, por ejemplo, un proceso de inflación no solo le causa daño a la economía, por supuesto que un proceso de inflación le causa daño a la economía, pero un proceso grave de inflación le causa daño a la previsibilidad del intercambio. Afecta a la posibilidad misma de un intercambio previsible y por lo tanto afecta a la a los vínculos sociales que como dice Aristóteles, se originan en el intercambio recíproco, no solo en el intercambio de cosas sino también en el intercambio de conductas y servicios. Entonces la seguridad es un aspecto del bien común y es, digamos, lo que le da su máxima perfección a la que llamamos paz, y por último digo el bien común político no solo es un analogado respecto del bien común universal, que es el orden universal,

sino que también es analogado de Dios nuestro señor que es el bien común trascendental y separado, sino que además el bien común político debe integrarse, se integra en el orden del universo, es decir, el hombre no vive en una burbuja, el hombre vive en un mundo natural y este mundo natural se integra en un universo, no es solamente la cuestión ecológica, es algo más profundo que la cuestión ecológica, porque es también la cuestión de la inserción del espíritu en este orden mundial, en este orden del cosmos. Por eso San Agustín cuando hablaba del delito hablaba del desorden, pero no solo del desorden con relación a tal persona o a tales personas, hablaba que delito es una lesión al orden al orden universal, una lesión al orden porque supone desordenarse respecto del fin último, y desordenarse respecto de la norma que establece el orden verdadero al fin último. El pecado es eso, la violación de la norma y la postergación del fin último en función del bien particular al que damos prioridad, ese el pecado. Pues bien, dice Agustín, esta lesión al orden debe ser remediada para restaurar el orden y de ahí él sostiene que el castigo, por ejemplo, del delito es una forma de restaurar el orden, de la misma manera que la constrictión y la penitencia es una forma de restaurar el orden en el plano personal. Esta comprensión del bien común desde el punto de vista del orden universal nos tiene que hacer entender también que en definitiva se inserta en el orden total de la creación y en el reconocimiento de Dios nuestro Señor como el bien común, bien como un creador, bien común que es fin último y bien común en el que se realiza la última perfección de los hombres como personas en el conocimiento y amor en amistad con Dios nuestro Señor. Yo insisto en estas cosas porque no debemos tener vergüenza de hablar de este orden a Dios nuestro Señor. Aristóteles en la *Ética Eudemia*, al final, en el último capítulo señala cuál es la finalidad de toda la *Ética Eudemia* y dice, en definitiva, lo que se busca es el criterio para conocer en concreto, para discernir lo bueno y lo malo, y dice, bueno, es decir valioso, bello, etcétera, es lo que permite la contemplación de Dios, malo es lo que impide, lo que dificulta la contemplación de Dios. Es decir, Dios y la contemplación de Dios es el fin del hombre, bueno es lo que me conduce a eso, malo es lo que me dificulta.

MS: Usted en un momento habló del liberalismo y del socialismo como que de alguna manera se fundamentan en el aspecto egoísta del hombre, podríamos decir que una forma de organización que apunta al bien común sería un estado de bienestar.

FAL: no sé lo que se entiende por estado de bienestar, si estado de bienestar quiere decir un estado que apunte al bien común como perfección de la naturaleza humana estamos de acuerdo, pero hay que entender que es bienestar, porque no se trata solo de bienestar se trata de bien vivir, pero más que bienestar, bien vivir y a veces el bien vivir exige que posterguemos el bienestar, por ejemplo, si es necesario defender a la patria o si tenemos que defender la fe.